



Bruselas, 11 de junio de 2020  
(OR. en)

8774/20

EF 109  
ECOFIN 496  
CCG 21  
DELECT 67

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
N.º doc. Ción.:	C(2020)3428, 8413/20+ADD1
Asunto:	Reglamento Delegado (UE) .../... de la Comisión de 28.5.2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/101 de la Comisión, de 26 de octubre de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la valoración prudente en el marco del artículo 105, apartado 14, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 - Intención de no formular objeciones al acto delegado (carta para informar a la Comisión y al PE)

---

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, el proyecto de carta para comunicar a la Comisión y al Parlamento Europeo la intención del Consejo de no formular objeciones al acto delegado de referencia.

PROYECTO DE CARTA

Se hace referencia a la notificación de 28 de mayo de 2020 de la Comisión del REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de 28.5.2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/101 de la Comisión, de 26 de octubre de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la valoración prudente en el marco del artículo 105, apartado 14, del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Nos complace informarle de que, una vez examinado en el Consejo, este no tiene intención de formular objeciones al REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de 28.5.2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/101 de la Comisión, de 26 de octubre de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la valoración prudente en el marco del artículo 105, apartado 14, del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Atentamente,

SGC

---